

Cómo funcionan los acuerdos prematrimoniales en España

Por Elena Benítez. Abogada especialista en Derecho de Familia en ABA Abogadas

En España existen los acuerdos prematrimoniales, y no sólo todos hemos oído en alguna ocasión hablar de ellos sino que, de hecho, en nuestro país todo matrimonio está, de forma implícita o explícita, sujeto a algún tipo de acuerdo prematrimonial

Efectivamente, cada vez que una pareja famosa de Hollywood se separa lo primero que sale a relucir es el llamado acuerdo prematrimonial. Se trata de un contrato prenupcial que con carácter general regula medidas de carácter económico, que únicamente entrarán en vigor como consecuencia del divorcio.

Estos acuerdos prenups (término de origen anglosajón) son en España las denominadas capitulaciones matrimoniales. En nuestro país, cada vez más, las futuras parejas (cuando otorgan las capitulaciones antes de contraer matrimonio) o los cónyuges (si las otorgan tras haber dado el “sí, quiero”) tienden a dejar claros los términos que regirán su separación, tanto desde el punto de vista económico, como las medidas que regularán la relación de los progenitores con los hijos.

El acuerdo prematrimonial más frecuente es el que realizan los futuros cónyuges para determinar el régimen económico que va a regir durante su matrimonio. Nuestro actual Código Civil regula tres tipos de regímenes económicos ...